

Sesión 4ª, en jueves 3 de diciembre de 1964

Especial

(De 16.14 a 18.7)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANGEL FAIVOVICH HITZCOVICH E
ISAURO TORRES CERECEDA.*

SECRETARIO, EL SEÑOR FEDERICO WALKER LETELIER.

I N D I C E

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	205
II. APERTURA DE LA SESION.....	205
III. TRAMITACION DE ACTAS.....	205
IV. LECTURA DE LA CUENTA	205
Problemas limítrofes con la República Argentina. (Petición del se- ñor Torres para usar de la palabra)	207
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre solicitudes de importación. Discusión particular. (Se aprueba)	207

A n e x o s

Pág.

ACTAS APROBADAS:

Sesiones 5ª, y primera en 10 y 17 de noviembre de 1964 230 y 243

DOCUMENTOS:

- 1.—Proyecto, en cuarto trámite, sobre modificación de la ley que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos... .. 248
- 2.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados a los centros de esquí..... 249
- 3.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre reestructuración del escalafón administrativo del Hospital Militar..... 249
- 4.—Segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre solicitudes de importación 250
- 5.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones al proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados a la Cooperativa Agrícola y Lechera de Osorno.. 254
- 6.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre contribución al Fondo de Operaciones Especiales del Banco Interamericano de Desarrollo... .. 255

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Curti, Enrique
—Ahumada, Hermes	—Durán, Julio
—Alessandri, Eduardo	—Echavarri, Julián
—Alessandri, Fernando	—Enríquez, Humberto
—Alvarez, Humberto	—Faivovich, Angel
—Allende, Salvador	—Gómez, Jonás
—Ampuero, Raúl	—Ibáñez, Pedro
—Amunátegui, Gregorio	—Larraín, Bernardo
—Barrueto, Edgardo	—Pablo, Tomás
—Bossay, Luis	—Rodríguez, Aniceto
—Bulnes S., Francisco	—Sepúlveda, Sergio
—Contreras, Carlos	—Torres, Isauro
—Contreras, Víctor	—Videla, Hernán
—Corbalán, Salomón	—Von Mühlenbrock, Julio

Concurrió, además, el Ministro de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor Federico Walker Letelier y de Prosecretario, el señor Luis Valencia Avaria.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—
En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor FAIVOVICH (Presidente).—
Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 5ª, ordinaria, y primera de la actual legislatura, en 10 y 17 de noviembre pasado, respectivamente, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 2ª y 3ª, ordinarias, en 24 de noviembre último y 1º del actual, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

—(Véanse las Actas aprobadas en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—
Se va dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Dos de S. E. el Presidente de la República, con los cuales incluye, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que cambia denominación a diversos establecimientos educacionales, y

2) Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Pablo, que modifica el artículo 14 del Estatuto Administrativo, en el sentido de no exigir acreditar cuarto año de humanidades rendido o estar en posesión de Licencia Secundaria para desempeñar los cargos a que se refiere el artículo 72, N° 5, de la Constitución Política del Estado.

—Se manda agregarlos a sus antecedentes.

Oficios.

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 7.758, que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos, con excepción de las que indica. (Véase en los Anexos, documento N° 1).

—Queda para tabla.

Con los dos que siguen, comunica que ha tenido a bien acceder al retiro de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los proyectos de ley que se señalan, y solicita el asentimiento del Senado en el mismo sentido:

1) El que dispone que no se aplicará lo dispuesto en el artículo 144 del D.F.L. N° 338, de 1960, al personal dependiente de los Servicios que indica que no concurrió

a sus labores entre el 1º de enero y el 15 de mayo de 1964, y

2) El que beneficia, por gracia, a don Luis Hermógenes Hernández Alborno. —

—Se accede al retiro de las observaciones, y los documentos se manda agregarlos a sus antecedentes.

Con el que sigue, comunica que ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que libera de derechos la internación de elementos destinados al equipamiento de Centros de Esquí, y ha insistido en la aprobación del texto primitivo. (Véase en los Anexos, documento N° 2).

—Pasó a la Comisión de Hacienda.

Con el último, comunica que ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que reestructura el escalafón administrativo del Hospital Militar. (Véase en los Anexos, documento N° 3).

—Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

Seis de los señores Ministros del Interior; de Economía, Fomento y Reconstrucción; de Justicia, y del Trabajo y Previsión Social, con los cuales responden a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Barros, Contreras Labarca y Durán.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes.

Segundo informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, iniciado en Mensaje del Ejecutivo, que establece un plazo para que el Banco Central de Chile se pronuncie sobre las solicitudes de visación o registros de importaciones. (Véase en los Anexos, documento N° 4).

Dos de la misma Comisión, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que libera de derechos la internación de elementos destinados a la Cooperativa Agrícola y Lechera de Osorno. (Véase en los Anexos, documento N° 5).

2) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para suscribir y enterar la contribución al Fondo de Operaciones Especiales del Banco Interamericano de Desarrollo. (Véase en los Anexos, documento N° 6).

Cinco de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en Mensajes del Ejecutivo en que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes ascensos en las Fuerzas Armadas:

1) A General de División, los Generales de Brigada señores Otto A. Barth Deppe, Alfredo A. Hoyos Candina y Pelayo Izurieta Molina;

2) A Capitán de Navío, el Capitán de Fragata señor Hernán Riso Valle; y

3) A General de Brigada Aérea, de Línea, de Armas, del Aire, de la Fuerza Aérea de Chile, el Coronel de Aviación señor Arturo Andrés Benson Alvarez.

—Quedan para tabla.

Permiso constitucional.

Los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan y Gómez solicitan permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

—Por acuerdo de la Sala, se conceden los permisos solicitados.

Solicitudes.

Una de don Armando Cortínez Mujica, y otra de doña Magdalena Díaz vda. de Fuentes, en que solicitan copia autorizada de los documentos que indican.

—Se acuerda otorgar copia autorizada de los documentos respectivos.

PROBLEMAS LIMITROFES CON LA REPUBLICA ARGENTINA. PETICION PARA HABLAR SOBRE LA MATERIA EN SESION ESPECIAL.

El señor TORRES CERECEDA.—¿Me permite, señor Presidente?

Como ésta es una sesión especial, no podemos referirnos a materias ajenas a la tabla, aun cuando deseemos abordar aspectos de mucha importancia para el país.

Como Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, tengo especial interés en hacer algunos alcances al discurso pronunciado por el Honorable señor González Madariaga, hace algunas sesiones, atinente a nuestras relaciones con la República Argentina y a materias que están sometidas a arbitraje o al juicio de la Corte Internacional de La Haya.

Para hablar hoy sobre dicho asunto, se necesitaría el acuerdo de los Comités —no sé si todos ellos están presentes—, pues en caso contrario, tendría que hacerlo en una sesión especialmente citada para tal efecto.

El señor GOMEZ.—Hay acuerdo.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—¿Habría acuerdo de parte de todos los Comités para acceder a lo solicitado por el señor Senador?

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Una vez despachados los asuntos de la tabla.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Después de despachado el proyecto, no hay ningún inconveniente.

El señor BARRUETO.—Hay acuerdo.

El señor GOMEZ.—No puede haber inconvenientes.

El señor TORRES CERECEDA.—Como se acordó publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor González Madariaga, creo de interés que el país conozca también el punto de vista contrario al sustentado por el señor Senador.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Están ausentes de la Sala dos Comités; de modo que, si al señor Senador le parece, la

Mesa hará la consulta una vez que lleguen sus personeros. Si ellos se suman al acuerdo expresado por los demás Comités, no habría inconveniente para acceder a la petición de Su Señoría.

El señor VIDELA LIRA.—¿Cuáles son los dos Comités que faltan?

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Los Comités Socialista y Vanguardia Nacional del Pueblo.

El señor VIDELA LIRA.—Está presente el Comité Comunista.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Son Comité socialista los Honorables señores Quinteros y Rodríguez.

El señor TORRES CERECEDA.—Quedo a disposición del Senado.

V. ORDEN DEL DIA.

SOLICITUDES DE IMPORTACION.

El señor WALKER (Secretario).—Corresponde ocuparse en el segundo informe de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Honorables señores Salomón Corbalán, Larraín y Pablo, recaído en el Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley sobre curso de las solicitudes de visación o registro de importación.

—*El Mensaje figura en los Anexos de la sesión 2ª, en 24 de noviembre de 1964, documento N° 1, página 51, y el informe, en los de la sesión 3ª, documento N° 17, página 182.*

El señor WALKER (Secretario).—La Comisión de Hacienda recomienda aprobar una enmienda al artículo 4º del proyecto. Respecto de los artículos 1º, 2º, 3º y transitorio, no propone modificaciones. Sin embargo, los Honorables señores Salomón Corbalán, González Madariaga, Aniceto Rodríguez, Víctor Contreras, Carlos Contreras, Gómez y Aguirre Doolan para los efectos reglamentarios, Bossay y Torres Cereceda renuevan indicación, de los Honorables señores Salomón Corbalán, Car-

los Contreras, Exequiel González Mada-riaga, Aniceto Rodríguez y Baltazar Castro, que reemplaza el articulado del proyecto, y que fue considerada como un solo todo por la Comisión.

La indicación dice como sigue:

“*Artículo 1º*—Incorpóranse las disposiciones que la presente ley señala al Decreto 1.272 sobre Cambios Internacionales y Comercio Exterior de Chile. Deróganse todas las disposiciones legales vigentes contrarias a la presente ley y facúltase al Presidente de la República para dictar un Reglamento que contenga estas disposiciones, las del Decreto 1.272 y dicte las normas necesarias para su correcta aplicación.

Artículo 2º—En el mes de diciembre de cada año el Comité Ejecutivo del Banco Central someterá a la aprobación del Presidente de la República un Presupuesto Estimativo de Distribución de Divisas de acuerdo a los siguientes grupos:

A) *Lista de Artículos Básicos.*

Alimentos

Materias Primas

Medicamentos.

B) *Lista Corriente.*

Todos los rubros no comprendidos en la letra A.

C) *Remesas al Exterior.*

Amortizaciones, Servicios de Créditos, Depreciaciones, Intereses, Seguros, primas y en general todo rubro que signifique el servicio de alguna obligación con el exterior.

El Presupuesto Estimativo de Distribución de divisas se elaborará sobre la base de una aproximación de los ingresos de moneda extranjera que deberá producirse en el año siguiente.

Los grupos A y B deberán clasificarse en glosas de mercaderías de acuerdo al sistema actual del Banco Central estableciendo un orden de prioridades en función de las necesidades del país.

A cada glosa se le asignará una cantidad de moneda extranjera expresada en dólares y no podrá excederse de ella aunque la demanda sea superior. Con informe del Comité Ejecutivo del Banco Central el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción podrá variar las cantidades asignadas a las glosas si las necesidades del país así lo requieren.

Artículo 3º—Las mercaderías incluidas en el Grupo A serán importadas sólo por los organismos del Estado que el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción señale. Anualmente en los meses de septiembre y octubre todas las personas e instituciones del Estado que tengan necesidad de mercaderías importadas entregarán al Comité Ejecutivo del Banco Central una Solicitud de Necesidad en la que indicarán la mercadería, especificaciones, cantidad y oportunidad de su internación de acuerdo a las necesidades de su comercio, industria o uso directo. El Comité Ejecutivo del Banco Central procederá, de acuerdo a la lista de prioridades y a la estimación de ingresos, a fijar las cantidades de las glosas respectivas. Este Presupuesto de Distribución de Divisas se entregará a los organismos del Estado a cargo de las importaciones para que procedan a elaborar sus programas de internaciones.

Artículo 4º—Las mercaderías del Grupo B se importarán de acuerdo al sistema de registros vigentes. Facúltase al Comité Ejecutivo del Banco Central para rechazar todos los registros de importación de mercaderías del Grupo B correspondientes a una glosa de las listas de importación que se hayan presentado en el mes calendario anterior.

La facultad de rechazo no podrá ser ejercida respecto de Solicitudes de Registro de mercaderías incluidas en una glosa de las listas si en el mes calendario correspondiente al Comité Ejecutivo hubiere cursado algún registro de importación de mercaderías incluidas en la misma glosa.

Artículo 5º—El sistema de Depósitos Previos de Importación regirá solamente para las mercaderías contempladas en el Grupo B.

Los impuestos adicionales a la importación podrán establecerse y aplicarse en el futuro de acuerdo con las normas legales en vigencia, sin relación o sujeción al sistema de depósitos previos que pueda acordar el Comité Ejecutivo del Banco Central.

Asimismo, el Comité Ejecutivo podrá ejercitar libremente la facultad que le confiere el artículo 11, inciso cuarto de la Ley sobre Operaciones de Cambios Internacionales y Comercio Exterior, sin relacionarla, en modo alguno, a los impuestos adicionales que graven las mercaderías importadas.

Derógase en el artículo 10 de la ley Nº 14.999, la frase agregada al artículo 169 de la ley Nº 13.305, que decía: "Suprimido el depósito, no podrá restablecerse con posterioridad."

Artículo 6º—Las personas naturales o jurídicas y las instituciones del Estado que tengan alguna obligación de pago en el exterior para el año siguiente deberán presentar en los meses señalados en el artículo 3º una Solicitud de Remesa al Exterior. El Comité Ejecutivo elaborará el respectivo Presupuesto de Compromisos y fijará las cantidades que mensualmente se destinarán a este servicio. El mismo Comité Ejecutivo podrá proponer al Ministerio de Hacienda, en el curso del año de vigencia del Presupuesto la inclusión de alguna persona o institución no contemplada en el Presupuesto de Compromisos o la variación de alguna de las cantidades asignadas cuando las disposiciones legales vigentes así lo exijan.

Artículo 7º—Agrégase al artículo 7º del Decreto 1.272 sobre Cambios y Comercio Exterior de Chile el siguiente inciso:

"Quedan comprendidos en las disposiciones de esta ley en lo que se refiere al

retorno del valor de las exportaciones todos los exportadores. Derógase en las leyes 5.350, 11.828 y 12.018 toda disposición sobre retornos que signifique un tratamiento de excepción respecto de la obligación de retornar el total de las exportaciones.

Los exportadores de la Gran Minería del Cobre, Salitre y Hierro se atenderán a lo dispuesto en el artículo 6º de la presente ley para los efectos de sus remesas al exterior."

Artículo 8º—Derógase el artículo 8º del Decreto 1.272 sobre Cambios y Comercio Exterior de Chile.

Artículos transitorios.

Artículo 1º—Los registros de importación del Grupo A del presente año se tratarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º de la presente ley.

Artículo 2º—Facúltase al Presidente de la República para dictar todas las normas relacionadas con la importación que estará a cargo de las instituciones estatales de acuerdo al artículo 3º.

Artículo 3º—A contar de la fecha de la promulgación de la presente ley y en un plazo no superior a 90 días el Comité Ejecutivo procederá a confeccionar los presupuestos señalados en el artículo 2º. En el curso de los primeros 60 días las personas interesadas y las instituciones estatales procederán a presentar sus Solicitudes de Necesidad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º.

Artículo 4º—A partir del 1º de enero de 1965 no se cursarán solicitudes de registro de mercaderías contenidas en la letra A del artículo 2º, procediéndose a entregar a los organismos que el reglamento señale dichas solicitudes, debiendo proceder este organismo a la importación de acuerdo con las normas que señale el Presidente de la República."

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Reglamentariamente, corresponde pronunciarse sobre esta indicación renovada.

En discusión.

El señor CORBALAN (don Salomón).— Confieso que cuando defiendo un punto de vista a mi juicio justo, me gusta insistir hasta la última oportunidad en que sea posible hacerlo.

En la sesión pasada, cuando discutimos en general este proyecto del Ejecutivo, señalamos que nos parecía absolutamente insuficiente, pues atiende en forma exclusiva a una situación de emergencia y en modo alguno va al fondo del problema en que el país se encuentra con motivo de la escasez de moneda extranjera para importar. Señalé —también lo reiteraré en la Comisión— que no hay país —aun cuando el Honorable señor Ibáñez se esfuerce por demostrar lo contrario— donde la diferencia entre la demanda de importaciones y las disponibilidades de moneda extranjera para importar sea tan grande como en el nuestro, en el cual no se haya llegado a un sistema de control de las importaciones, indirecto o directo.

En el pasado, en Chile se aplicó el sistema indirecto, sistema que en unas épocas ha servido para hacer rápidamente ricos a algunos empresarios, y en otras, para hacer ricos a otros empresarios. Pero siempre el producto importado se ha encarecido por los intermediarios y por las medidas de control indirecto tendientes a restringir la demanda de importación.

Antes existía el sistema de las “prebias”, que el CONDECOR otorgaba a quien, de algún modo, lograba obtenerlas, muchas veces por cantidades superiores a las necesidades de su propia empresa. Se obtenían pingües ganancias por grandes diferencias entre el precio y el monto de la importación y la exclusividad de la misma. En ese período, muchas personas, naturales y jurídicas, obtuvieron utilidades sólo por las diferencias de cambio. Y para

no ir muy lejos, si pudiéramos analizar los balances y la formación de los capitales de muchas empresas del país, nos encontraríamos, con seguridad, con que lograron su gran capitalización, más que en razón de la venta, la calidad y bajos costos de sus productos, exclusivamente por las diferencias de cambio.

El sistema de control indirecto que existía en el pasado fue reemplazado más tarde por el de depósitos en moneda corriente y en bonos-dólares. Ello significó para el importador gravar el producto que debía internar, con los gastos del crédito que debía obtener para hacer los depósitos y, en el caso de los bonos-dólares, por el interés usurario que cobraban los tenedores de los mismos por arrendarlos.

En definitiva, siempre hubo un damnificado, un solo perjudicado: el usuario del producto importado, el consumidor de las telas del agodón importado, el consumidor del azúcar, en forma de materia prima o producto alimenticio, el usuario del equipo, de la maquinaria o de cualquier otro artículo importado.

Durante el Gobierno del señor Alessandri, se intentó, sembrando ilusiones y abusando de la confianza que en un momento determinado el país tuvo en esa Administración, establecer un sistema de absoluta libertad de importación, con un tenue y sutil control indirecto por medio de los depósitos de importación a que ya me he referido.

Con este sistema de libertad de importación sucedió lo que todo el país conoce. Recibimos, por la vía de la importación, productos y mercaderías que no eran imprescindibles. Nos llenamos de automóviles, radios, televisores, máquinas de lavar, refrigeradores y muchos otros artículos que se fabrican en el país, para que una clase social, en poder de los recursos de importación, elevara su nivel de vida a alturas que no guardan relación alguna con nuestra productividad.

De tal manera, la libertad de importación, la liberalidad acordada a una clase, especialmente al capitalismo y al liberalismo, significó que en el país se dilapidaran durante un largo período del gobierno del señor Alessandri, nuestros escasos recursos en divisas y que lo mismo se hiciera, en gran proporción, con los préstamos logrados en alto monto por esa Administración. Esta moneda extranjera, en efecto, no se invirtió en traer bienes de capital, para el progreso del país, para que la industria renovara sus equipos a fin de aumentar nuestra capacidad instalada de producción, sino en mejorar el nivel de vida de una minoría privilegiada que disponía tales recursos.

Al final de esa Administración, faltando un año, si no me equivoco, para su término, un día que se transformó en doblemente histórico, el 28 de diciembre —Día de los Inocentes—, todo el sistema lucrado por los técnicos del señor Alessandri, encabezados por el "Ruca Vergara", se vino al suelo estrepitosamente y, en esa fecha, se descubrió que se habían acabado las divisas, que todo el sistema de importación practicado había sido nefasto para el desarrollo económico del país, fundamento inconveniente, y que no era posible seguir sosteniéndolo. Desde ese instante, se estableció un sistema de control más intenso. Incluso se acordó uno de listas de artículos cuya importación quedó prohibida. En otras palabras, se llegó a un sistema de control que, por ser indirecto, muy poco tenía que ver con la planificación, con el desarrollo económico y la realidad de nuestras importaciones. Después, el sistema siguió degenerando, hasta llegar a los famosos bonos-dólares, afortunadamente suprimidos por el Gobierno del señor Frei, medida que somos los primeros en reconocer como de positivo valor, ya que ha permitido terminar con tan escandaloso sistema.

Es tal la escasez de divisas para atender nuestras necesidades de importación,

acumuladas durante el período de los bonos-dólares, que actualmente existen registradas importaciones por un monto de cien millones de dólares, empozadas en el Banco Central sin que puedan ser atendidas por no existir los recursos suficientes.

Por otra parte, saben los señores Senadores que, en este momento, el prestigio del crédito internacional de nuestro país, en el aspecto comercial, está por los suelos. Porque no se trata solamente de poder inscribirse, de presentar una solicitud de registro o de que la solicitud se curse, sino —lo que es más importante— de que, una vez llegada al país, se otorgue a la mercadería la debida cobertura, esto es, se disponga efectivamente de los dólares para pagar la importación. En este momento, hay mercaderías llegadas al país hace un año o año y medio, y que todavía no logran la cobertura de los cambios. Por eso, hay comerciantes —conversaba con algunos de ellos de la provincia de Chiloé— que reciben cartas de sus proveedores extranjeros en las cuales les dicen: "No podemos seguir atendiéndolos porque sólo atendemos a países que son honestos y pagan en forma oportuna". Chile no paga y, por esta vía, se está produciendo también una especie de crédito forzoso en el extranjero, al postergar las coberturas para la importación de mercaderías ingresadas al país.

El Gobierno del señor Frei, al derogar el sistema de los bonos-dólares, resolvió un problema, pero creó varios otros. Es lógico pensar —en eso, nosotros insistimos— que, antes de adoptar esa medida, el señor Ministro de Hacienda y los técnicos del señor Frei debieron haber estudiado todas las otras accesorias, urgentes y necesarias para no crear hechos que fueran, más tarde, irreversibles, imposibles de solucionar. Se dictó la medida derogatoria de los bonos dólares y, de inmediato, con la liberación, aumentó la demanda de registros, la demanda de moneda extranjera para seguir importando. Según infor-

mó el señor Ministro de Hacienda, la demanda aumentó en veinte millones de dólares. De este modo, las peticiones acumuladas hasta la fecha en el Banco Central ascienden a ciento veinte millones de dólares, en circunstancias de que, como lo ha reconocido el propio señor Ministro, a lo más, en las mejores condiciones, el país podrá atender pagos por treinta y cinco millones de dólares mensuales. Así, tenemos una demanda acumulada que el país debe atender. Para eso, el señor Ministro propone el proyecto en debate, destinado exclusivamente a facultar al Banco Central para rechazar algunos de los registros. Así venía el proyecto en un comienzo; pero después de una prolongada discusión en la Comisión de Hacienda, se dejó el fondo del asunto con algunas variantes tendientes a evitar discriminaciones sobre personas, al disponer que sólo podría discriminarse respecto de las glosas. De tal modo que cuando un producto de una glosa no es aceptado en determinado mes, en dicho mes no se aceptan las solicitudes por ese producto a ningún importador. Pero el fondo del asunto se mantiene: se faculta al Banco Central para rechazar algunas de las solicitudes de importación, por glosas, y en esa forma, procurar acomodarse a las verdaderas posibilidades.

De la discusión, señor Presidente, quedaron algunas cosas claras. Por ejemplo, ha quedado en claro que el país, afectado por un déficit en su balanza de pagos cuyo monto, según se anuncia, será para el próximo año del orden de los trescientos millones de dólares; afecto por una balanza deficitaria desde hace varios años, y que en este momento tiene una demanda en exceso de ciento veinte millones de dólares sobre la disponibilidad real, carece de un presupuesto nacional de divisas, no tiene una estimación de los ingresos anuales ni tampoco una estimación que le permita distribuir anualmente esas divisas. En otras palabras, el comercio exterior de Chile se está dirigiendo a ojo, por "tinca-

da" de los funcionarios. Si a un funcionario "le tinca" dar el pase a un importador, se lo da; en caso contrario, se lo niega. Pero no se obedece a un plan, a un presupuesto de ingresos, ni a un presupuesto de egresos. Por lo tanto, es natural que el país esté dando tumbos en lo concerniente al problema de sus importaciones y, por eso, es también explicable, como sucede a veces, que los fabricantes no tengan dólares para importar materias primas, no puedan trabajar, y se produzcan conflictos con sus operarios, debido a que no fueron atendidos oportunamente por ese funcionario que, procediendo a ojo, "no le apuntó" con la empresa cuya demanda de divisas era importante atender.

Cuando preguntamos al señor Ministro sobre el problema del presupuesto de divisas, nos respondió que ellos se guiaban y eran inspirados en este importante trámite de otorgarlas, por el promedio de las importaciones hechas en los últimos dos años. Con mucho ingenio, nos dijo que se guiaban por el promedio histórico; pero éste es el peor promedio que pueda aplicarse, pues la historia del Gobierno del señor Alessandri fue una historia de libre importación. Por eso, en el promedio histórico de que nos habla el señor Ministro, figuran montos importantes de mercaderías traídas en el pasado, consistentes en artículos prescindibles e innecesarios para el país; pero siguen aún figurando en el promedio histórico que inspira a los funcionarios para otorgar las divisas. Nada de esto se resuelve en el proyecto, ni se va, en absoluto, al fondo del asunto.

Por eso, en cuanto concierne al problema de las divisas, nosotros hemos formulado indicación para que, en el mes de diciembre de cada año, el Banco Central presente al Presidente de la República un presupuesto de distribución de divisas elaborado según los siguientes criterios; 1º) estimación de los ingresos reales de moneda extranjera para el año siguiente; 2º)

determinación de las prioridades de mayor y menor importancia, y 3º) fijación de normas que orienten las importaciones hacia la adquisición de equipos, materias primas y bienes de capital en general, de acuerdo con la debida interpretación de los planes de promoción y desarrollo que el Gobierno tenga en mente.

Con ese presupuesto de divisas, de distribución de nuestra moneda extranjera, ya el Estado podrá pensar —como lo ofreció el señor Frei en su campaña al prometer una revolución en libertad— sobre cómo intervenir realmente en el proceso económico para promover el desarrollo, el aumento de las exportaciones que el señor Ministro en forma tan alegre nos ha anunciado en su exposición. En efecto, nos dijo que en el año 1970 estaremos exportando un volumen del orden de los mil doscientos a mil trescientos millones de dólares.

No puede haber control de esta actividad —y así lo reconocía en la Comisión de Hacienda un señor Senador— si se aplican sistemas híbridos, de control indirecto, que en definitiva significan que aquel que sale favorecido con la posibilidad de importar adquiere un privilegio respecto de quienes lo solicitaron y no lo obtuvieron. Lo peor es que tales sistemas significan mayor encarecimiento de los productos, encarecimiento que, en último término, recae en el consumidor.

A nuestro juicio, un control real y efectivo de nuestro comercio exterior se obtiene mediante la estatización de tal comercio. Así lo han entendido muchos de los países atrasados del mundo, como única manera de orientar su desarrollo económico y sus inversiones.

El comercio exterior, según lo planteamos al país durante la campaña presidencial última, debe ser una actividad del Estado en la importación y en la exportación, por medio de empresas estatales que, más allá del interés de lucro de pequeños grupos o clanes económicos

y sectores plutocráticos privilegiados, vele por el interés de la comunidad toda.

De manera que las utilidades que hacen los bancos con los dineros que prestan para los depósitos, así, como las utilidades que obtienen los tenedores de bonos dólares y la ganancia usuraria que acumulan los importadores acaparando mercadería, como sucede en el caso de los repuestos, ya no irán a gravar al consumidor, en beneficio de intermediarios, pues sólo se beneficiará el Estado, que es la comunidad; esto es, ello redundarán en beneficio del país.

Por eso, la segunda idea contenida en la indicación por nosotros formulada consiste en entregar al Estado, aunque no toda por ahora, como habrían sido nuestros deseos, la función de importador de tres rubros básicos: alimentos, medicinas y materias primas. En esta forma, es el Estado quien, por intermedio de sus empresas, ejercerá esta actividad que es de interés nacional.

¿Podría estimarse justo que los alimentos consumidos por nuestro pueblo deban importarse —porque el país no los produce en cantidad suficiente— y experimentar encarecimientos al pasar de manos de importadores a intermediarios? De acuerdo con la indicación, la mantquilla, que ahora es internada por importadores particulares, la traería al país la ECA, como lo hace esta empresa en la actualidad respecto del trigo, las oleaginosas y la carne, o sea, productos alimenticios de consumo directo. Con nuestra indicación, pretendemos extender la función de ese organismo estatal a la importación de todos los alimentos que deben adquirirse en el exterior. Pretendemos impedir que la importación de subsistencias indispensables siga siendo un instrumento de enriquecimiento de unos pocos poseedores del privilegio de ser importadores.

Deseamos, también, poner término al escándalo que se produce en la importa-

ción de las materias primas. Estimamos fácil controlar ese comercio, pues se sabe en el Ministerio de Economía cuáles son las empresas establecidas en Chile, cuáles son las fábricas y su capacidad instaladas de producción y, por ende, cuáles sus necesidades en cuanto a la importación de materias primas.

En consecuencia, acogiendo las solicitudes de necesidad establecidas en el proyecto para los consumidores, pueden éstos recurrir al Ministerio de Economía y decir: necesito tanto polivinilo para mi industria de plásticos, o tanto algodón para mi industria textil; aquí está el certificado que acredita mi capacidad industrial instalada, mis posibilidades, etcétera. Y la importación de esas materias primas solicitadas por los industriales la haría el Estado, que las entregaría a los peticionarios. Con ello se evitarán los precios artificiales en las facturas, fraude que permite la exportación de capitales, cuando en el extranjero se factura más del precio real de la mercadería. Sobre el particular, tenemos ejemplos concretos. Tal es el caso de los refinadores de azúcar. Cierta sociedad comercial importa para ellos la materia prima, el azúcar en bruto; pero ocurre que el accionista principal de dicha sociedad es la refinería misma. O sea, la empresa hace negocio importando lo que necesita para el propio consumo de su industria. Pero, como si eso no fuera suficiente, la sociedad intermediaria es, a la vez, socia de los productores de azúcar en el extranjero. Así se coluden los intereses foráneos con los de la plutocracia local, los cuales, carentes de sentido nacional, sólo persiguen obtener utilidades derivadas de su actividad en cadena como productores de materias primas en el exterior, como importadores, como intermediarios del producto en bruto y como refinadores en Chile.

Por eso, no es de extrañar que cada vez que se hace campaña contra IANSA, que procura reemplazar el azúcar impor-

tada por la nacional, se vean coludidos intereses de toda magnitud de los clanes económicos nacionales con los de los clanes económicos extranjeros, en contra del interés nacional.

Plantea también el proyecto que el Estado haga la importación de las materias primas y los medicamentos. Esto último es fácil, por intermedio del Servicio Nacional de Salud. Saben los Honorables colegas que, si hay rubros de especulación, uno de ellos es el de los medicamentos. En efecto, los monopolios internacionales, radicados en Estados Unidos o Europa, establecen en Chile laboratorios subsidiarios que se rigen por un sistema de precios totalmente ajeno a nuestro proceso económico y que sólo tiene relación con los procesos económicos internacionales. Y es el pueblo chileno quien debe pagar estos medicamentos a precios extraordinariamente elevados. Es una verdadera especulación con la salud de nuestro pueblo.

Es lógico, entonces, pedir a un Gobierno que dice ser para el pueblo y ofrece la revolución en libertad, que la comience a realizar tocando esos resortes fundamentales del proceso económico internacional.

La tercera idea está contenida en un artículo que establece la obligación del Banco Central y del Presidente de la República de elaborar anualmente un presupuesto de remesas al exterior, para fiscalizar de una vez por todas el comercio invisible de divisas, de modo que nada pueda salir del país, aunque sea por concepto de servicios de capital, utilidades, depreciaciones, intereses, primas, etcétera, sin estar contabilizado y controlado, y las divisas, entregadas por el Banco Central. Se establece, en consecuencia, otro concepto, que muchas veces se ha barajado en esta sala, pero nunca ha obtenido mayoría para ser aprobado: que en Chile, como lo dice nuestra Constitución, no hay privilegiados, porque ocu-

re que en nuestro país, en materia de exportaciones, los hay. En efecto el decreto N° 1.272, sobre comercio exterior y cambios internacionales, en su artículo 7º, exige a todo exportador liquidar a los 90 días de la fecha de embarque y retornar al país el total del valor de su exportación. Se establece así, para todas las empresas, salvo en tres rubros privilegiados: cobre, salitre y hierro. Estos no retornan la totalidad: dejan en el exterior la depreciación, amortización y utilidad y sólo retornan lo correspondiente a impuesto y mano de obra. Por ello, el control de tales rubros básicos de nuestra producción es indirecto y los balances, que se llevan en el extranjero, en inglés, ni siquiera logran ser comprendidos, con frecuencia, por nuestros funcionarios.

Me referí a este escándalo en la sesión pasada. En el caso del cobre, estamos vendiendo el metal —mejor dicho, lo están vendiendo las compañías— a 35 centavos la libra. Sin embargo, en el mercado de Londres se paga a 65,5. Y saben los señores Senadores que, de las 600 mil toneladas producidas por Chile, Estados Unidos no compra más de 70 mil. Las otras 500 y tantas mil se venden en mercados ajenos al norteamericano. En consecuencia, tengo derecho a dudar de la seriedad de esas empresas, que constituyen “trusts” internacionales, pues, además de productoras de cobre aquí, en Africa, Asia u otros continentes, son consumidoras del metal en las fábricas que poseen en otros países, ya sea de artículos eléctricos, automóviles, etcétera. Tengo derecho a dudar de que el precio real pagado en este momento por nuestro cobre sea de 35 centavos. Seguramente, las compañías están percibiendo la diferencia, con perjuicio del Estado chileno.

Por eso, en mi indicación se establece una cuarta idea. La del retorno total, a fin de terminar con los privilegios. ¡Que las empresas del cobre, el hierro y el salitre retornen todo! ¡Así podremos poner

las cartas sobre la mesa! Si quieren retornar utilidades de acuerdo con disposiciones legales vigentes o leyes que se dicten sobre el particular, deberán atenerse al presupuesto de remesas al exterior que el mismo proyecto establece para conseguir divisas en el Banco Central. Este las entregará en el momento oportuno para servir utilidades en el extranjero, depreciaciones o amortizaciones.

Por eso hemos presentado la indicación. Reconozco que es incompleta, pues el problema del comercio exterior chileno es más complejo aún. No sólo están de por medio los tres rubros fundamentales, es decir, alimentos, medicamentos y materias primas. Nosotros aspiramos a que todo el comercio de importación y exportación esté en manos del Estado; en una palabra, la estatización del comercio exterior. Es ése el único camino. No lo proponemos ahora por no existir condiciones para ello. Pero queremos ver en la práctica hasta dónde son sinceros quienes han ofrecido al país revolución en libertad y cambios estructurales. Queremos verlos convertidos en realidad. En esta materia, existen posibilidades de efectuar reformas estructurales de iniciar efectivamente una revolución en libertad; no en las palabras, sino en los hechos. Aquí tiene el Gobierno la posibilidad de decir: “Asumo la responsabilidad de las importaciones en nuestros rubros básicos, elaboro presupuestos de divisas y empiezo a tomar el efectivo control de estas actividades fundamentales para el país.”

Por último, en nuestro comercio exterior no sólo está comprometido ese aspecto: lo está, también, todo el problema de la balanza de pagos, los precios de nuestros productos en el exterior, nuestra participación en el mercado latinoamericano, el comercio con todos los países del mundo. Y a este propósito, reiteramos nuestro beneplácito por la actitud del señor Frei de reanudar relaciones con la Unión Soviética y por el anuncio de

que también las entablará con Hungría, Rumania, Checoslovaquia y Polonia. ¡Ojalá que se abra hacia los países socialistas! Esperamos que continúe en su apertura hacia todo el mundo y hacia todos los países latinoamericanos; que establezca relaciones con Cuba, una de las repúblicas con las cuales hemos tenido intercambio comercial. Cuba ha comprado nuestros productos y nosotros necesitamos de los de ellos.

Es necesario hacer saber al país que este Gobierno inicia relaciones con el mundo socialista. Nosotros queremos que las profundice, que las entable con todos los países socialistas; que reconozca a China, realidad ya reconocida por todos los países inteligentes del mundo. Pero —insisto—, que el país lo sepa; que piensen en ello esa mujer y ese hombre que en la lucha presidencial pasada fueron asediados por la campaña de odio sembrada por la candidatura oficial; que lo sepan quienes afirmaban que los soviéticos se interesaban por importar de Chile sólo a los niños, y que éstos serían nuestro principal rubro de exportación hacia la Unión Soviética. Ahora el Gobierno de Frei establece relaciones con ese bloque. Es de suponer que lo hace con miras al progreso del país, para vender nuestros productos, y no para exportar nuestros niños.

¿Se mintió entonces o se miente ahora? No me cabe la menor duda de que fue entonces, cuando a lo largo del país se creó un fantasma de terror y de odio, cuando se sostuvo que el marxismo era una amenaza no sólo para la integridad de la familia, sino para la vida de todas las personas. Ahora deberán empezar a demostrar lo contrario y, si son consecuentes con lo que han sostenido y están practicando —como lo dijo el señor Ministro en la Comisión Mixta—, que lleven a la realidad esos propósitos. Nosotros seremos los primeros en sostener y reconocer que se trata de una actitud

digna, merecedora de nuestro respaldo, pero siempre que sea sincera, con miras a establecer realmente el intercambio comercial y no sólo como factor de chantaje y presión para conseguir más préstamos en los Estados Unidos, mejorar las condiciones de crédito internacional y presionar a los capitalistas internacionales para que sigan otorgando más ayuda económica.

Todos estos problemas tienen relación con el comercio exterior. Esperamos que este Gobierno, que se inicia con medidas tan espectaculares, pero que no ha querido serlo en este asunto tan fundamental, como lo anunció el señor Ministro de Hacienda en la Comisión, envíe un proyecto que aborde en forma integral el problema, a fin de terminar con este sistema, que sólo representa un instrumento destinado a otorgar granjerías y privilegios a minorías que se han hecho ricas y levantado fortunas a costa del esfuerzo nacional y la economía del país.

Nada más, señor Presidente.

El señor LARRAIN.—El Honorable señor Corbalán ha formulado críticas muy severas al proyecto que el Senado conoce en estos momentos. Se ha referido, en especial, al hecho de que no aborde el fondo del problema, no resuelva la escasez de nuestras exportaciones ni nivele la balanza de pagos; que sea una solución híbrida, como la ha denominado, y que encarecerá las importaciones. A continuación, ha defendido una indicación presentada por él mismo, que, según parece desprenderse de sus palabras, aborda el problema en forma integral y no puede ser objeto de las críticas ya señaladas por el Honorable colega.

En la Comisión de Hacienda estudiamos la indicación formulada por el señor Senador, y podría decir, sin temor a ser desmentido, que ella adolece de vicios similares a los que él nos ha señalado esta tarde. Basta leer los 6 ó 7 artículos que contiene, para apreciar de

inmediato que en ninguna de sus disposiciones figura una fórmula destinada a resolver el problema de nuestra balanza de pagos deficitaria. No existe en la indicación —repito— medida alguna que tienda a incrementar las exportaciones ni a sustituir el sistema propuesto en la iniciativa que actualmente conoce el Senado y cuyo objeto es controlar las importaciones.

El Honorable señor Corbalán ha señalado, con caracteres de escándalo, que los depósitos previos de importación encarecen las importaciones. Yo he leído el proyecto presentado por Su Señoría, que en su artículo 5º dice: “El sistema de Depósitos Previos de Importación regirá solamente para las mercaderías contempladas en el Grupo B.” Siendo así, no alcanzo a comprender las críticas al encarecimiento e inconveniencias de los depósitos previos de importación, pues el mismo señor Senador, en esa disposición, consagra como definitivo y permanente el mismo régimen contenido en el proyecto que critica.

La verdad es que la indicación del Honorable señor Corbalán divide los rubros de importación en tres grandes categorías: a) lista de artículos básicos, en la cual consigna los alimentos, las materias primas y los medicamentos; b) lista corriente, en que consagra todos los rubros de importación no comprendidos en la letra a). Es decir, todos los que no sean alimentos, materias primas ni medicamentos están en la letra b), y quedan sometidos, en consecuencia, según el artículo 5º, al sistema de depósitos previos de importación, con las agravantes del encarecimiento que señaló y del sistema híbrido que ahora critica. Porque no puede ser más híbrido un régimen que, por una parte, dice relación a alimentos, materias primas y medicamentos, y, por otra, consagra un sistema estatal que entrega exclusivamente a un organismo del Estado —no es ni siquiera el Banco Cen-

tral, sino el que designe el Ministerio de Economía— la importación de todos esos artículos. Es decir, un sistema en todo socialista. A continuación, en el artículo 5º, cae en un régimen total y absolutamente capitalista. ¿Es esto consecuente con lo expresado por Su Señoría? Porque si el señor Senador condena un sistema híbrido, podría, al menos, no haber presentado una iniciativa que, en su esencia, lo es.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LARRAIN.—Con todo gusto.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Me alegro de lo manifestado por Su Señoría. A pesar de que, en mi intervención, señalé que nosotros aspiramos a la estatización total de las exportaciones, sin embargo, afirmé que en la actualidad no existen condiciones favorables para lograrlo plenamente, debido a la mayoría que hay en el Congreso y a la actitud del mismo Gobierno. Por eso proponíamos la necesidad de elaborar una lista de rubros básicos, como son los consignados en la letra a) del proyecto que presentamos.

Su Señoría debe saber que esos rubros representan no menos del 70% de nuestras importaciones. Ahora, si el señor Senador desea que apliquemos la medida a todos los rubros, ¡formidable! Entonces, querría decir que me equivoqué y que las condiciones están dadas para una estatización total. Entreguemos, pues, todas las importaciones al Estado. En eso estaremos todos conformes.

El señor LARRAIN.—Lo que ocurre es que yo, en este aspecto, no soy tan doctrinario como Su Señoría. Por desgracia, para regularizar nuestro régimen de importaciones, creo indispensable caer en lo que el señor Senador, con escándalo, ha denominado “sistema híbrido”. Es forzoso, necesario, a nuestro juicio, que así ocurra.

Nadie puede desconocer que es impo-

sible que subsista una libertad absoluta en materia de importaciones, dadas las condiciones económicas del país. Es evidente que las necesidades de importación son y serán siempre muy superiores a las posibilidades de exportación, y es indudable, también, que debe existir un control, un sistema que oriente las exportaciones hacia aquellos rubros que son más necesarios e indispensables, y que se desinterese respecto de aquellos que son suntuarios e innecesarios.

El señor Senador, en su indicación, ni siquiera consagra el instrumento de que dispone el Ejecutivo en la actualidad para poder dictar listas de importación prohibida.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Está equivocado, Su Señoría.

El señor LARRAIN.—El señor Senador las ha eliminado. En ninguna de las disposiciones de su iniciativa nos habla de restablecer las listas prohibidas. Sólo se ha limitado, en el artículo 5º, a recurrir al régimen de los depósitos previos de importación.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Está equivocado, Honorable colega.

El señor LARRAIN.—Y ha llegado a tanto su imaginación, que se limitó a copiar a la letra el proyecto aprobado por la Comisión de Hacienda en cuanto dice relación a que los aumentos de los depósitos que dicta el Ejecutivo, no están relacionados ni deben relacionarse con las disminuciones de los derechos de importación.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Me permite rectificarlo, señor Senador?

Comprendo que Su Señoría, con el ánimo preconcebido de rechazar la indicación, porque ella no satisface sus aspiraciones, sus puntos de vista liberales...

El señor LARRAIN.—No es preconcebido, sino postconcebido.

El señor CORBALAN (don Salomón).—...no ha leído el artículo 1º, donde se

estatuje una autorización al Presidente de la República para refundir, en una sola disposición, lo consignado en el Decreto 1.272, que consagra las listas de prohibiciones y todas las medidas de que actualmente dispone y está ejercitando el Gobierno para limitar las importaciones. De manera que todo eso está perfectamente establecido en el decreto mencionado y al cual se alude en el artículo 1º de la iniciativa que hemos formulado.

El señor LARRAIN.—Me alegro que Su Señoría no prive al Ejecutivo de una arma que, a mi juicio, es fundamental y que, aparte estar consignada, como el señor Senador afirma, en la facultad de reglamentar del decreto Nº 1.272, ha producido buenos efectos y se viene aplicando desde hace varios años. No se explica, entonces, la necesidad de volver a reglamentar una materia que ya lo está, y perfectamente.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Pero tenemos 120 millones de dólares atascados.

El señor LARRAIN.—En cuanto a las listas de prohibiciones, en nada modificaría lo actual el hecho de reglamentar nuevamente una disposición que se está aplicando y que permite al Ejecutivo, con absoluta libertad, incluir, dentro de esas listas, los productos que, en un momento determinado, estime innecesarios.

No considero indispensable —repito— reglamentar una materia ya reglamentada, cuya autorización legal está vigente, se está aplicando y se continuará aplicando. Aparte constituir eso expresión de buenos deseos, en ningún caso repetir las legislaciones vigentes parece ser una manera responsable de legislar.

De todos modos —y refiriéndome, no a las razones preconcebidas que señaló el señor Senador, sino a los motivos fundados que tuvimos la gran mayoría de los miembros de la Comisión de Hacienda para rechazar la indicación de Su Señoría—, fue después de un estudio dete-

nido que llegamos a la conclusión de que la indicación no significa, ni siquiera remotamente, resolver el problema de fondo. Ante todo, consigna la conveniencia de confeccionar un presupuesto estimativo de distribución de divisas, de conformidad con los grupos que Su Señoría indica. Eso, en la práctica, ya se está haciendo en el Banco Central, como lo señaló el señor Ministro de Hacienda en la última sesión. Por lo tanto, no es ninguna novedad, pues se está aplicando desde hace varios años.

Además, el Ministro nos manifestó que los ejecutivos del Banco Central, antes de proceder a la dictación de los decretos que aumentan los depósitos de importación y de los que incluyen mercaderías en las listas de prohibiciones, tienen en cuenta el presupuesto de divisas que ellos han elaborado con la debida anticipación.

Quedó también en claro, hace pocos días, en la discusión general del proyecto, que es el espíritu, el deseo de todos los sectores del Senado, conocer una planificación, una norma de acuerdo con la cual procedan los representantes del Banco Central que tendrán en sus manos las posibilidades de dictar los distintos decretos que reglamenten las importaciones.

Más adelante, el señor Senador, en el artículo 3º de su iniciativa, nos señala que todas las mercaderías incluidas en el grupo A) serán importadas por los organismos que el Ministerio de Economía señale. Al respecto, debo recordar que existe una triste experiencia de lo que significan las importaciones hechas exclusivamente por los organismos estatales. Aún circulan balances desastrosos de ciertas entidades del Estado, como INACO, por ejemplo, que dicen relación muy directa a las importaciones efectuadas por dichos organismos.

El Honorable colega ha hablado mucho en el sentido de que esto significaría un abaratamiento de las importaciones. Me

perdonará que muchos creamos que será lo contrario. La práctica así lo señala, pues los organismos estatales, en general, compran en el exterior a precios mucho más caros, en épocas más inconvenientes, calidades de materias primas muy inferiores a las que podrían adquirir los propios interesados, a quienes les duelen los errores cometidos en las compras que efectúan por intermedio de sus representantes. Es evidente que el afectado siempre tendrá buen cuidado de comprar en la época propicia, materia prima de la calidad que le convenga y a los mejores precios, pues conoce los mercados y sabe que cualquiera diferencia de precio le costará parte de su capital, de su utilidad. En cambio, estos funcionarios públicos a quienes nada importa, probablemente, y así ha ocurrido en la práctica, adquirirán materias primas que resultarán muchos más caras para el país, y el producto llegará al consumidor a precios exorbitantes. Es decir, lejos de suceder lo que pronostica Su Señoría, será el consumidor, el país entero, quien pagará los errores cometidos por esos verdaderos elefantes blancos en que se transformarían los organismos estatales que adquirieran en el exterior todas nuestras materias primas, alimentos y medicamentos. Por eso fuimos contrarios a la disposición.

En seguida, en el artículo 4º, el señor Senador señala que las mercaderías del grupo B) se importarán de acuerdo con el sistema de registro vigente. Nueva confirmación de lo que vengo sosteniendo: ninguna novedad respecto del régimen en actual vigencia. No creyó la mayoría de los miembros de la Comisión de Hacienda conveniente dictar una norma para decir que se procedería de acuerdo con los reglamentos vigentes. Le pareció obvio e innecesario repetirlo, pues, si no se derogan los reglamentos y las leyes actuales, es evidente que las importaciones se harán de conformidad con las dis-

posiciones legales y reglamentos en vigencia.

En el artículo 5º, como señaló Su Señoría, se vuelve al sistema de los depósitos previos: se cae en los mismos errores que, con escándalo, criticaba, con la agravante de que sólo podrán internar aquellos que tengan —¡lo que para Su Señoría es tremendo!— más dinero, más capacidad económica para importar. ¡Eso lo propone un socialista! Me parece absolutamente inconsecuente; en cambio, considero que es la lógica confirmación del buen sistema aprobado por la Comisión de Hacienda, sobre todo si se tiene en cuenta que el señor Senador, después de tantos estudios, ha debido caer, como única solución, en la misma que consigna el proyecto en debate.

Por último, como final espectacular, Su Señoría nos habla de lo que en casi todos los proyectos nos señala: el retorno de las divisas provenientes de las exportaciones del cobre, del salitre y del hierro. Esto es sobradamente conocido por el Senado como para que volvamos a referirnos a ello. No es nada más que una manera de impresionar. Ni siquiera vale la pena ahondar en la materia. Ya la hemos estudiado detenidamente en la Sala, en la Comisión, frente a veinte, treinta o cuarenta proyectos diferentes.

Por las razones expuestas, con el voto favorable de todos sus miembros, excepto el del Honorable señor Corbalán, la Comisión de Hacienda fue contraria a la indicación.

Finalmente, deseo expresar que el presidente de la Comisión, el Honorable señor Wachholtz, está totalmente de acuerdo con las expresiones que he vertido esta tarde, y me pidió presentar sus excusas al Senado, debido a que, por tener que ausentarse de la capital, no podría concurrir a defender el proyecto.

Nada más.

El señor IBÁÑEZ.—La argumentación que acaba de realizar en forma tan bri-

llante el Honorable señor Larraín me evita tener que referirme a muchos de los puntos expuestos por el Honorable señor Corbalán.

A mi juicio, la refutación que se ha hecho del planteamiento sustitutivo que llevaron a la Comisión de Hacienda los parlamentarios del FRAP, no requiere de mayor insistencia. Ella demuestra la profunda inconveniencia de las ideas expresadas por el Honorable señor Corbalán y la consecuencia de sus puntos de vista incluso con la propia doctrina que profesa.

Me haré cargo de sólo dos o tres afirmaciones que hizo el señor Senador y que no pueden dejarse pasar sin un comentario.

Dijo Su Señoría que no hay país donde no se hubiera llegado a un sistema directo o indirecto de control —eso es obvio— y que en otras épocas los sistemas de control de cambios habían servido para hacer ricos a unos u otros empresarios.

Quiero recordar que los sistemas criticados por todos los sectores de la opinión pública fueron precisamente los de control directo, por los cuales aboga ahora Su Señoría.

También se refirió largamente a la supresión de los bonos-dólares, por medida que ha sido celebrada, aun cuando lamentamos que hasta el momento el remedio esté resultando peor que la enfermedad, y ello por varias razones que me interesa dejar consignadas aquí.

Como se sabe, las exportaciones estaban frenadas o circunscritas a las posibilidades de depósito de los bonos-dólares, cuyo monto llegaba a 45 millones de dólares. De tal suma, 40 millones estaban en poder de los bancos o empresas que importaban materias primas. Por lo tanto, no había margen ni para un lucro usurario, ni para un aprovechamiento indebido, ni para especulaciones. De los 45 millones de dólares, sólo 5 millones se destinaban al arrendamiento para importar diversos productos.

Señaló el Honorable señor Corbalán que el 28 de diciembre de hace dos o tres años, constituye una fecha doblemente nefasta y que debíamos recordar en esta ocasión.

En mi concepto, ésa es una fecha triplemente nefasta, porque entonces también culminó el proceso de devaluación monetaria, que día a día y gota a gota se empujaba por diversos sectores políticos desde este Parlamento.

Esta aseveración no es gratuita. Hay constancia de que ella es real en los centenares de vetos que opuso el Presidente de la República a las medidas aprobadas por el Congreso y que debilitaban el valor de nuestra moneda hasta quebrantar las paridades que existían en aquella época. Esa es la constancia de la parte que aportaron las fuerzas políticas que hoy censuran la devaluación de nuestro signo monetario y que, sin embargo, a través de su propia gestión en la formación de las leyes, contribuyeron al decaimiento del valor adquisitivo del escudo, hasta producir su quebrantamiento final el 28 de diciembre señalado.

El señor ECHAVARRI.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

¿No cree Su Señoría que también influyó en el descenso de nuestra moneda la falta de producción interna, especialmente de artículos agropecuarios?

El señor IBÁÑEZ.—Evidentemente, el deterioro de la moneda se produce cuando el poder de compra aumenta por sobre los índices de crecimiento de la producción; y cuando hablaba de los vetos del Ejecutivo a numerosísimas medidas legislativas, me refería precisamente a la imprudencia que significó, por parte de muchos grupos políticos, impulsar el incremento del poder de compra del país mucho más allá del aumento de la producción.

Deseo referirme a una cifra cuya mención es muy importante para este debate. Dijo el Honorable señor Corbalán, con acento muy dramático, que teníamos una

balanza de pagos deficitaria en 300 millones de dólares, suma que me parece muy discutible. No obstante, no hizo ninguna referencia a la balanza comercial, que es la que pretende controlar el régimen en estudio.

Además, sostuvo que, por una imprevisión realmente inaceptable, se había estado manejando el comercio internacional a ojo, por "tinca". Si tal hubiera sido el caso —no lo fue—, habría que reconocer que quienes manejaron el comercio exterior en forma tan "sui generis", tenían un extraordinario buen ojo y una admirable "tinca", puesto que, producido un grave desequilibrio en el comercio exterior a raíz del quebrantamiento de la paridad cambiaria, ese desequilibrio se ha venido absorbiendo en los últimos tres años, y en 1964, según explicaba el señor Ministro de Hacienda, nuestra balanza comercial cerrará perfectamente equilibrada.

Por lo tanto, si bien el problema de las importaciones es agudo, no es en absoluto desesperado, como aquí se ha querido presentarlo. Y con algunas medidas de buen tino y buen ojo, como dijo el señor Senador, y sobre todo con alguna prudencia en la conducción de los distintos factores de importancia que influyen en la vida económica de un país, nosotros podemos mantener y consolidar una situación de equilibrio que reste a tal problema el carácter angustioso que ha tenido desde el momento en que se suprimió el freno de las importaciones por la eliminación de los depósitos en bonos-dólares.

Por tanto, insisto en algunas ideas que ya expuse aquí, y sobre las cuales no volveré, en cuanto a que lo fundamental es no sólo aprobar las disposiciones sometidas a nuestra consideración, sino que también es importantísimo que la política económica general del Gobierno esté orientada con la debida prudencia y utilice ciertos resortes vitales para lograr el equilibrio de nuestra balanza comercial.

A este respecto, quiero poner de relie-

ve que ayer el señor Ministro de Hacienda nos adelantó una noticia que, a mi juicio, puede tener resultados muy favorables para la solución de este problema: un régimen de estímulo a las exportaciones, semejante al que existe y se aplica hoy día en casi todos los países del mundo. Me refiero al sistema de "draw-back", que es una devolución de impuestos mucho más efectiva y simplificada que aquella que propuso, en un momento muy feliz, el Honorable señor Faivovich.

Por último, el Honorable señor Corbalán nos propone una solución al problema de comercio exterior y nos dice que ella consiste en la estatización de ese comercio, tal como lo han hecho muchos países. Pregunto a Su Señoría cuáles la han llevado a cabo. La respuesta es obvia: todos los países de la órbita comunista. Y reconozco que ellos han resuelto su problema de intercambio comercial. Pero, ¿a qué precio, señores Senadores? Al de restringir e incluso eliminar abastecimientos esenciales para cualquier nación que tenga un nivel de vida medianamente aceptable. A ese costo, señor Senador, yo no estaría dispuesto a solucionar los problemas de comercio internacional. Es evidente que prohibiendo el ingreso a determinados territorios de mercaderías, materias primas o bienes de consumo que son vitales, no hay problema de comercio exterior.

Pero no se trata de eso. Nosotros queremos que haya intercambios, que llegue un abastecimiento más importante a nuestro país, a fin de poder incrementar los niveles de vida de toda la población, y no sólo de las clases altas, como decía Su Señoría.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Me permite una interrupción?

El señor IBAÑEZ.—Con mucho gusto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Señor Presidente, deseo colocar las cosas en su lugar, porque el Honorable señor Ibáñez sostiene que, en esos países, en los cuales efectivamente no existe el

problema del comercio exterior, esto se ha conseguido a costa de eliminar las importaciones de artículos vitales. Esa es una contradicción: si los artículos fueran vitales para esos países, significaría que no habrían resuelto su problema de intercambio y que, por lo contrario, él sería sumamente agudo. Lo que ocurre es que se ha eliminado allí la importación de artículos imprescindibles para determinadas clases sociales, cuyos niveles de vida nada tienen que ver con los del promedio de la nación.

Y debe saber el señor Senador que, de acuerdo con informaciones que no he inventado yo ni los marxistas, sino que provienen de las Naciones Unidas, los países que tienen una tasa de capitalización más alta, mayor crecimiento efectivo, mayor desarrollo, son, precisamente, los países socialistas, o sea, aquellos en que se ha llegado a la regulación del desarrollo económico en muchos de sus factores, pero fundamentalmente en el control integral del comercio exterior. De manera que, de tomarse ese ejemplo, él funciona exactamente al revés: demuestra la eficiencia del sistema de control, y cómo esos países pueden planificar la economía y progresar a paso muy adelantado, muy por encima de los países capitalistas, que con tanta frecuencia e ímpetu defiende en este Senado el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBAÑEZ.—Deploro disentir de las dos afirmaciones hechas por nuestro colega, el Honorable señor Corbalán.

No sé de qué año son las últimas estadísticas sobre desarrollo económico de los países comunistas a que se refiere el señor Senador, pero lo que sí puedo decirle es que ese índice ha bajado en forma realmente impresionante, y no es ajena la caída del señor Kruschev al descenso del índice del desarrollo en los países de la órbita comunista.

En cuanto al primer aserto del Honorable señor Corbalán, de que en esos países no faltan abastecimientos vitales, que-

da por determinar lo que entendemos por vital. Por ejemplo —y me anticipo a rogar al señor Senador que me excuse por tener que volver a decirlo, pues lo hago sin ningún ánimo de molestarlo—, Cuba carece de medicamentos tan esenciales como la aspirina. En la Unión Soviética hay colas para adquirir alimentos que creo indispensables, como los proteicos. Hay colas para otros alimentos, de índole espiritual, que tal vez no sean considerados en el nivel de importancia que tiene el ramo entre nosotros; por ejemplo, la prensa: son algo notorio, en el propio Moscú, las colas que es preciso realizar para comprar un periódico. Como digo, creo que, en esas materias, todo depende de lo que estimemos vital. De acuerdo con los cánones de América Latina, hay muchas cosas que son vitales y que faltan en esos países. Naturalmente, ellos no tienen problemas de intercambio, pero tienen, sí, gravísimos problemas internos, porque el ser humano, cualquiera que sea su ideología, requiere ciertos abastecimientos mínimos para poder subsistir y, cuando no los obtiene, seguramente con enorme justicia se vuelve contra sus gobernantes e, incluso, a veces produce las mayores sorpresas, al deponer a sus gobernantes sin aviso previo y sin llamar a nadie para la transmisión del mando.

Quería decir, recogiendo una observación hecha por el Honorable señor Larraín, que el hecho de que los alimentos y las materias primas sean adquiridos por el Estado, en forma alguna permite concluir que no existan intermediarios en tales organizaciones.

Frente a tal afirmación, me permito dudar y sonreírme un poco, porque, en el fondo, el proyecto presentado por Su Señoría envuelve un intento de resucitar simultáneamente, no ya sólo el régimen de "previas", sino también, como muy bien señaló el Honorable señor Larraín, el régimen del INACO, aquella triste historia que, por el prestigio de nuestro propio

país, yo preferiría no recordar en sus detalles.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Por qué no la recuerda?

El señor IBÁÑEZ.—Pero sí haré un acuerdo que me parece de plena actualidad. INACO fue copia de la institución argentina llamada IAPI.

En esa época, como Su Señoría recordará, estábamos colocados dentro de una especie de órbita política en la cual reinaba sin contrapeso un personaje hoy muy de actualidad: el señor Perón.

Pues bien, mediante la estatización del comercio exterior efectuada por el organismo estatal conocido por la sigla IAPI, el señor Perón dilapidó la considerable cantidad de tres mil millones de dólares. Esa dilapidación se hizo —creo que no cabe duda sobre el particular— con numerosos intermediarios, quienes obtuvieron suculentas diferencias en todas las negociaciones. Ello explica que, después de diez años de haber sido depuesto por la voluntad del pueblo argentino, el señor Perón continúe viviendo como príncipe y rodeado de una corte de palaciegos...

El señor CURTI.—¡Y de aviones!

El señor IBÁÑEZ.—Y de aviones, como anota el Honorable señor Curti. Financia su regalada vida con las diferencias hechas por medio de aquel organismo estatal de comercio que he mencionado, y el cual arruinó a ese país.

Debo referirme, por último, a un asunto que considero de extraordinaria gravedad.

El Honorable señor Corbalán hizo un cargo concreto a las empresas importadoras y refinadoras de azúcar, al sostener que por intermedio de una entidad importadora, estaría asociada y coludida con productores extranjeros de azúcar, con el objeto de realizar negociaciones dolosas.

Estimo que, cuando se hace una afirmación de esta naturaleza, existe obligación de precisar los antecedentes en que ella se funda.

Entiendo que la entidad importadora a que Su Señoría se refiere fue creada con una finalidad muy específica: la de facilitar, precisamente, el control de las importaciones de toda la industria azucarera que utiliza materia prima importada y facilitar así la fijación de los precios y las compensaciones que, en diversas oportunidades, esa industria, que trabaja con materia prima importada, ha debido cancelar a IANSA. Como es sabido, esta última tiene normalmente cuotas de producción muy superiores al costo de azúcar de procedencia extranjera.

Subrayo este hecho, por estimar que la afirmación del Honorable señor Corbalán envuelve extrema gravedad, por lo cual le solicito precisar el cargo formulado, pues debe ser investigado.

Nada más.

El señor PABLO.—Los Senadores demócratacristianos votaremos en contra de la indicación. Lo hacemos sin entrar a una discusión fundada en planteamientos de fondo y sólo movidos por la naturaleza misma del proyecto, el cual, como ha quedado demostrado, en el transcurso del debate, tiene por finalidad radicar en el Banco Central las autorizaciones para importar hasta ahora en mano de los tenedores de bonos-dólares, sistema que ha sido eliminado. Esta medida fue muy aplaudida por todos los sectores del Parlamento. Su aplicación trajo como consecuencia la necesidad de dotar al Banco Central de facultades para rechazar las solicitudes de importaciones cuando éstas excedan las posibilidades de oferta de medios de cambio.

Esto no es una solución total y definitiva. El proyecto tiene por objeto salvar la situación creada, pero también demuestra la orientación política del Gobierno al sacar de manos de particulares la posibilidad de efectuar las importaciones a cambio de intereses que han fluctuado entre 20 por ciento y 70 por ciento, pagaderos

en dólares. Asimismo, pone término a la intervención de los gerentes de la banca privada en las importaciones. Ahora será el Banco Central quien otorgue las licencias respectivas. A éste corresponderá la dirección de nuestra política de comercio exterior.

Las indicaciones presentadas a última hora han merecido muchas críticas de fondo, como las escuchadas esta tarde en el Senado. Ellas están concebidas en forma incompleta y proponen un cambio de estructura en nuestra economía con el cual no coincidimos.

No es una novedad la estatización del comercio exterior. Aquí se han señalado experiencias en esta materia de la República Argentina y de nuestro propio país en el pasado.

Se nos critica por no aceptar la reforma de estructura planteada por el Frente de Acción Popular, y se sostiene que no estaríamos cumpliendo lo que ofrecimos durante la campaña electoral.

Debo declarar, al respecto, que jamás ofrecimos estatizar el comercio exterior. Por eso, cuando se nos asedia con tanta insistencia para que hagamos cosas que nunca hemos prometido, no nos queda otro camino que encogernos de hombros.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Y terminarán encogidos de hombros.

El señor PABLO.—Esa insistencia me recuerda aquella frase dicha por Quijote a Sancho: "Ladran, Sancho; señal es de que cabalgamos".

Nos asiste la convicción de estar cumpliendo lo ofrecido durante la campaña electoral. Así, a tres semanas de asumir el Gobierno, hemos suprimido, por medidas administrativas, un sistema que no pudimos lograr antes abolir en el Parlamento. En sustitución, hemos creado un mecanismo que perfecciona la organización de nuestro comercio exterior.

Consideramos que no se puede pretender que, de inmediato, resolvamos un pro-

blema como éste, tan ligado a la política de exportaciones más que a la aplicación de preceptos normativos.

Por estas razones de carácter práctico y sin formular mayores consideraciones, rechazaremos las indicaciones.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Oportunamente, los Honorables señores Gómez, Maurás y el Senador que habla, formulamos indicación con el propósito de eliminar la frase del artículo 4º que dispone que las importaciones del departamento de Arica deben registrarse en el Banco Central.

Nos asisten serias dudas por el hecho de que la Comisión haya rechazado nuestra indicación. . .

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—No está en discusión el artículo 4º. Cuando se trate, concederé la palabra a Su Señoría.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Como se le ha dado carácter de discusión general a este debate y se ha hablado de todo un poco, me creí también con derecho a intervenir en esta oportunidad.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Lo sometido a debate es una indicación presentada por varios señores Senadores, entre ellos el Honorable señor Corbalán, la cual constituye un verdadero anteproyecto. Sin embargo, aun cuando se refiere a varios artículos, no toca el 4º.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Intervine con el propósito de que el señor Ministro nos haga una aclaración, para que ella quede consignada en la historia de la ley. Considero tener derecho para formular una pregunta.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Puede hacerla Su Señoría. . .

El señor CONTRERAS (don Víctor).—El artículo 4º dispone que las importaciones efectuadas por Arica deben ser registradas. Nuestra duda es de que tal exigencia puede significar un retraso en el despacho de las operaciones de importación. Deseo conocer la opinión del señor

Ministro al respecto, a fin de que quede constancia en la historia de la ley de que tal obligación no significará en modo alguno demora para las importaciones que se hagan por ese puerto.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—Todas las importaciones del país, salvo las de Arica, están sometidas a un registro previo. Las de las zonas liberadas, excluida Arica, cumplen esa exigencia sólo con fines estadísticos. De manera que no puede haber demora ni tropiezo alguno por parte del Banco Central en el sencillo acto de inscribir el registro. Tal es el requisito que se desea aplicar respecto de Arica. Reitero, pues, que la obligación de los importadores será exclusivamente con fines estadísticos. Deben registrar sus importaciones en el Banco Central y efectuarlas en la misma forma como lo hacen en la actualidad, sin que ello signifique retraso en los plazos en que puedan realizarlas.

El señor ENRIQUEZ.—Deseo saber si la indicación renovada es la única presentada. Porque de ser así, el debate terminaría al efectuarse la votación.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—La indicación renovada se refiere a los artículos 1º, 3º y transitorio y no incluye al 4º.

El señor ENRIQUEZ.—Deseo formular una petición antes de finalizar la discusión particular del proyecto. De manera que, al tratarse el artículo 4º, la haré.

El señor ALLENDE.—Yo también suscribí la indicación impugnada por los Honorables señores Larraín e Ibáñez.

Me siento satisfecho de haberla suscrito, porque el Honorable señor Corbalán ha planteado con claridad y seriedad argumentos que no han sido rebatidos.

Considero lógica la existencia de una posición antagónica entre los conceptos, la doctrina y el pensamiento económico y filosófico de los Senadores de la Derecha y los nuestros.

Al presentar la indicación, lo hicimos en atención al carácter restringido del proyecto en debate y frente a una iniciativa del Ejecutivo que, en su etapa inicial, tenía serias deficiencias, circunstancias que llevaron a los miembros de la Comisión de Hacienda, e incluso al propio señor Larraín, a conversar con el Presidente de la República con el objeto de introducir diversas modificaciones, las cuales perfeccionaron el proyecto inicial.

Nuestras indicaciones envuelven el criterio y el pensamiento que animan nuestra actitud. Por eso, el Honorable señor Corbalán expresó que, a nuestro juicio, frente a un régimen no socialista como el actual, sino ante un Gobierno que expresa preocupación por los sectores populares, estimamos conveniente y necesario que rubros esenciales que dicen relación a la alimentación, materias primas y medicamentos, sean controlados por el Estado. El hecho de que aceptáramos consignar en el grupo B) todos aquellos rubros no incluidos en el grupo A), no implica claudicación, sino un criterio de adaptación a esta propia realidad. No se puede —me parece— pedir a este Gobierno, si no compare nuestros puntos de vista, que propicie la estatización absoluta y total del comercio de importación y exportación; pero bien puede solicitársele —y eso es justo— que mantenga una seria y permanente intervención estatal respecto de la internación de aquellos rubros que influyen fundamentalmente en las necesidades de las clases populares.

Tengo una experiencia al respecto. Hace años, durante el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda, como consecuencia de la guerra, fue necesario concentrar en el Ministerio de Salud la importación de materias primas para medicamentos. En aquella oportunidad, sobre la base de planificar las necesidades de los laboratorios particulares, se logró mantener dicho abastecimiento sin que se produjera un alza desmedida en los costos, a pesar de es-

tar en guerra, y sin que faltaran otras materias primas para las producciones esenciales. Pero, al mismo tiempo, era penoso observar cómo, mientras algunos laboratorios facturaban las materias primas al precio real, otros, mediante doble facturación, una oficial y otra propia, elevaban artificialmente sus costos para dejar un porcentaje de las divisas en el exterior, con lo cual recargaban extraordinariamente los precios en la venta interna.

El Honorable señor Corbalán, por ejemplo, ha hecho referencia a la falta de control que existe respecto de la materia prima azúcar. Esto es efectivo y el Honorable señor Ibáñez ha pedido que se clarifique tal afirmación, por considerar que constituye un cargo. Yo no estaba presente en la Sala, de manera que no puedo compartir la apreciación del Honorable señor Corbalán. No obstante, como lo conozco, sé que debe tener antecedentes serios que exponer al Senado. Por mi parte, y al margen de la discusión directa, puedo sí expresar que, a mi juicio, la importación de la materia prima azúcar está en Chile en manos de particulares, y son ellos precisamente los interesados en su refinación.

Se ha creado una empresa importadora, IMASOL, formada por los tres grandes importadores de materias primas, que hace las internaciones en función de sus propios intereses, sin que el Estado sepa el precio a que las paga. Puedo decirlo, pues conozco a fondo el problema, porque intervine en una operación que expuse ante el Senado, o, más bien, en un entendimiento entre los Gobiernos de Cuba y de Chile, que permitía a nuestro país disponer de un crédito en materia prima azúcar. Durante más de dos años se procedió así en forma regular. En aquella oportunidad hice presente al Senado las ventajas que, sin lugar a dudas, representaba para Chile poder exportar una serie de productos agropecuarios que

no tenían más mercado que el cubano.

Pues bien, durante ese tiempo pudo comprobarse el error cometido por los importadores agrupados en IMASOL. Fui testigo, por ejemplo, del ofrecimiento para fijar el precio de la materia prima sobre la base del precio internacional, idea que fue rechazada. Se aceptó, en cambio, fijar uno convenido según el criterio de los compradores. Poco tiempo después expuse en el Senado que aquello había significado un mayor pago por la materia prima de 800 millones de pesos,

En realidad, los refinadores no se perjudican de modo extraordinario, porque existe un fondo de compensación; de modo que resulta ser el suyo un negocio absolutamente garantizado. A la postre, quien sí se perjudica es, sin discusión, el público consumidor.

Ahora bien, dicha empresa, que utiliza créditos del Estado, sin tener grandes capitales, dispone de todas las ventajas para importar y fijar los precios a su conveniencia. Las consecuencias recaen sobre los consumidores. Así, hemos visto que después de las medidas adoptadas para no comerciar con Cuba, por habernos sometido a una presión internacional que impide al país cumplir su gran deseo de negociar con todos los países, hemos debido pagar precios muy altos por la materia prima azúcar.

Se ha invocado también el fracaso de algunas organizaciones internacionales en otros países, lo cual nos parece innecesario rebatir. Nosotros defendemos lo que sucede en Chile y argumentamos para Chile. Aprovechamos la experiencia internacional, sin dejar de ser lo que somos. Reafirmando nuestro ideario socialista, no deseamos responsabilizarnos ni directa ni indirectamente de cuanto ocurre en otras partes, como tampoco aceptamos la deformación grosera que se hace a cada instante del régimen socialista. No nos parece adecuado estar dando clases elementales respecto de un pensamiento fi-

losófico, de una concepción de convivencia social o sobre lo que significan las relaciones entre más de mil cien millones de habitantes. Llegará el momento —no es ésta la ocasión— en que podamos discutir seriamente, en un nivel superior de responsabilidad, qué son la doctrina y el pensamiento socialista, para sacar del equívoco en que están algunos señores Senadores que diariamente, podemos decir, confunden, o poco menos, a los marxistas con los marcyanos. Creemos que ciertas cosas deben ya estar comprendidas en un nivel de preparación elemental y que no es posible continuar desvirtuándolas, en forma tan intencionada y a cada instante, en esta sala.

Así como se hace referencia al fracaso de INACO, yo también podría preguntar —y el Honorable señor Larraín a lo mejor podría informarme— qué ha sucedido con ECA. Sé que en la Contraloría General de la República se está estudiando la posibilidad de enviar a la justicia ordinaria los antecedentes relacionados con algunos préstamos concedidos por ECA, que seguramente significarán grave lesión para los intereses del país.

El señor LARRAIN.—Eso confirma la inconveniencia de tales organismos.

El señor ALLENDE.—No confirma la inconveniencia de los sistemas, sino el fracaso de algún funcionario, del mismo modo como dentro del régimen de libre empresa —y el señor Senador lo sabe perfectamente— muchos fracasan en sus actividades particulares. No obstante, en función de determinadas influencias, se defienden recurriendo a organismos que, por consideraciones de orden político, los salvan. Hay ciertos grupos que, mediante sus influencias, pueden defender su situación económica a expensas de los dineros fiscales. Esas son situaciones que estamos viendo con demasiada frecuencia y que Su Señoría y yo conocemos.

Sin embargo, estimo que éste no es el fondo del debate. En el momento oportuno

tuno citaremos ejemplos claros y categóricos. Pero no podemos confundir conceptos serios de lo que representa el proceso del desarrollo económico de un país subdesarrollado, con la discusión parcial del problema.

Hemos sostenido, y lo seguiremos haciendo, que mientras en Chile no haya cambios estructurales fundamentales, será imposible para el país romper su etapa de subdesarrollo, expresada en hambre, cesantía, miseria y enfermedades. Sostenemos que mientras no haya un control básico y esencial sobre las materias primas, será imposible poner en práctica nuestros planes de desarrollo industrial. Esto es lo que hemos venido planteando desde hace veinte años, en muchas partes. Hemos oído aquí a gobernantes extranjeros decir lo mismo con otras palabras: son países subdesarrollados los que venden barato y compran caro. Es lo que hemos dicho nosotros. Nada podemos hacer mientras no haya una política en defensa de nuestras materias primas, básicamente, del cobre, salitre y hierro. Por eso esperamos con interés una política del señor Frei —que analizaremos honesta y claramente— frente a lo que representa para Chile la gran minería del cobre. Más aún: frente a lo que debe ser una nueva concepción de una política minera para un país esencialmente minero.

Del mismo modo, hemos reclamado, desde hace muchos años, una política agraria para un país como el nuestro, que todos los años está importando de ciento a ciento diez millones de dólares en alimentos, no obstante lo cual seguimos siendo un pueblo subalimentado —no deseo ni es necesario discutirlo—, con índices brutales que marcan la injusticia en el derecho a alimentarse. Yo, que soy médico y he sido durante cinco años Presidente del Colegio Médico, sé perfectamente que éstas no son frases. Hay un porcentaje extraordinariamente alto de nuestros compatriotas que no pueden

alimentarse siquiera en forma básica para atender a su normal desarrollo. De allí que reclamamos una planificación y una política que, en el caso chileno, debe referirse básicamente a los aspectos minero y agrícola.

Por lo expuesto, considero lógico que las ideas expuestas por el Honorable señor Corbalán —a mi juicio, con argumentos serios—, no sean aceptadas por Sus Señorías. Tenemos dos pensamientos distintos. Pero en ningún caso quede dejar de considerarse el del señor Senador como un aporte serio, tendiente a permitir una intervención estatal que evite el alza desmedida de los precios.

Sabe el señor Ministro —no me va a desmentir, pues es efectivo— que desde hace un mes o mes y medio está pendiente en el Ministerio de Economía una petición de los laboratorios para alzar en 25% los precios de los medicamentos que ellos producen, alza que seguramente se autorizará. Modestamente, pienso que si hay precios que pueden rebajarse en Chile, son los de los medicamentos. Claro que para ello se requiere una política que no sólo incida en el proceso de las importaciones, sino además en la de la producción relacionada con nuestras necesidades fundamentales; que elimine una serie de productos que el país no necesita y evite la competencia despiadada que se hacen los laboratorios. Cinco mil productos tienen sencillamente nombres de fantasía, y ello permite que un medicamento, con la misma materia esencial, valga cuatro o cinco mil pesos en un laboratorio, y once o doce mil pesos en otro. Todas estas cosas están al margen de un control. Eso lo sabemos. Aquí hay médicos y Senadores vinculados a la industria farmacéutica que saben perfectamente que cuanto estoy diciendo es efectivo. Por lo demás, tengo quince años como Director del Laboratorio Chile; de modo que no estoy improvisando ni argumentando sobre hechos que desconozco, sino sobre experiencias que

he vivido. Durante mucho tiempo —más de quince años, repito— he sido Director del Laboratorio Chile, y durante cerca de cuatro años, Vicepresidente de su Consejo.

En consecuencia, reclamo —no diré la comprensión, pues sería muy difícil— el respecto para iniciativas que tienen, por lo menos, el sello de nuestra preocupación por impedir que en los rubros esenciales —alimentación, materias primas y medicamentos— pueda continuarse en esta carrera, extraordinariamente seria, de alzas permanentes, que no pueden ni podrán jamás ser alcanzadas por los reajustes de sueldos y salarios, que van siempre detrás de aquéllas.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación renovada.

—(Durante la votación).

El señor ALLENDE.— Estoy en una posición “híbrida”, pues no sé si estoy pareado o no lo estoy. Deseo que se consulte sobre mi situación, porque estaba pareado con el Honorable señor Videla Lira, desde hace muchos años. No sé si en la etapa postelectoral rige este pareo.

El señor BARRUETO.—El pareo sigue vigente.

El señor ALLENDE.—Entonces, no puedo votar. Está clarificada mi posición.

El señor WALKER (Secretario).—*Resultado de la votación: 13 votos por la negativa, 4 por la afirmativa, 2 pareos y 1 abstención.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Queda rechazada la indicación y, en consecuencia, quedan automática-

mente aprobados los artículos 1º, 2º, 3º y transitorios del proyecto.

El señor WALKER (Secretario).—Respecto del artículo 4º, la Comisión propone suprimir, en su inciso 2º, la frase que dice: “que se encuentran exentas de la obligación de constituir depósitos para importar mercaderías”, y reemplazarla por la siguiente: “amparadas por regímenes especiales de importación”.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— En discusión la modificación propuesta.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Deseo preguntar al señor Ministro de Hacienda si la enmienda propuesta por la Comisión —supongo que a iniciativa suya— no modifica el fondo del proyecto. Que quede constancia de ello.

El señor MOLINA (Ministro de Hacienda).—No, señor Senador. Se propone esta enmienda, porque la redacción anterior podía prestarse a un equívoco en el sentido de que pudieran entenderse incluidas las importaciones provenientes de la zona de libre comercio.

—*Se aprueba el artículo en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Antes de levantar la sesión, se dará cuenta de una indicación.

El señor WALKER (Secretario).—El Honorable señor Curti formula indicación para publicar “in extenso” todo el debate de esta sesión.

—*Se aprueba.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.07.*

Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción.